



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 08 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2023 18:46:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000769-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000762-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 06 de noviembre de 2023 y el Formulario Único de Trámites del Poder Judicial presentado por la magistrada Dra. Delina Carmen Salazar Rojas –Jueza del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 000762-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 06 de noviembre de 2023, se resolvió, lo siguiente:



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 18:41:13 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 18:38:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

“ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber a la magistrada **Dra. DELINA CARMEN SALAZAR ROJAS** –Jueza del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-, a fin de que participen en el I Foro Internacional denominado “Oralidad en los Procesos de Familia”, en la ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 03 al 05 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, que gestione la compra de pasajes aéreos a favor de la Dra. Delina Carmen Salazar Rojas –Jueza del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-, con salida domingo 03 de diciembre de 2023, Pucallpa-Lima (por la tarde), retorno martes 05 de diciembre de 2023, Lima- Pucallpa (por la noche), así como, la asignación de viáticos que correspondan. (...)”

Que, mediante el Formulario Único de Trámites del Poder Judicial presentado por la magistrada Dra. Delina Carmen Salazar Rojas – Jueza del Segundo Juzgado Especializado de Familia de Coronel Portillo-, señala que por razones de salud se encontrará desde el sábado en la ciudad de Lima, por lo que solicita que solo compren sus pasajes de vuelta, y no de ida. En tal sentido, corresponde modificar la **Resolución Administrativa N° 000762-2023-P-CSJUC-PJ** de fecha 06 de noviembre de 2023, solo en el extremo de la compra de pasaje de salida domingo 03 de diciembre de 2023, Pucallpa-Lima (por la tarde), debiendo comprarse solo el pasaje de retorno martes 05 de diciembre de 2023, Lima-Pucallpa (por la noche).

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 000762-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 06 de noviembre de 2023, **solo en el extremo de la compra de pasaje de salida** domingo 03 de diciembre de 2023, Pucallpa-Lima (por la tarde), **debiendo comprarse solo el pasaje de retorno** martes 05 de diciembre de 2023, Lima-Pucallpa (por la noche).



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.11.2023 18:41:13 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.11.2023 18:38:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder judicial, Responsable Técnico del PPR Familia, Jefatura de la ODANC Ucayali, Gerente de Administración Distrital, y magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TB/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 18:41:13 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 18:38:50 -05:00

